Copia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hospital Universitario
CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA
E.S.E.

Rad No 20255200001410 1.

Doctor
KEVIN FERNANDO HENAO
Director de Ciencia
Supervisor del Contrato 1035 del 2024
MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
AV. Calle 26 No.57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Entrega segundo informe técnico y financiero del contrato 1035-2024.

Estimado doctor Henao:

En calidad de Representante Legal de la E.S.E Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, me permito entregar el segundo informe técnico y financiero del proyecto en mención. Se adjunta:

1. *Informe Técnico*
2. *Informe Financiero consolidado y detallado. Se adjunta soportes de pagos a la empresa Heon, igualmente certificados de pagos de seguridad social de nuestra institución.*

Cordialmente,

GELVER DIMAS GOMEZ GOMEZ
Director General

Documento firmado con Certificado Digital de GSE – Gestión de Seguridad Electrónica mediante el SGDEA Orfeo.

Elaboró: Carolina Fajardo, Líder de proyecto.
Revisó: Ingrid Lorena Herrera. Gestora de Investigación e Investigadora Principal.
Anexo: Segundo Informe de avance técnico y financiero con sus anexos.

Sede principal: Avenida 1ra No. 13A-61
Teléfono: (601) 9145360
Sede chapinero: Carrera 14A # 58A – 29
Sede administrativa: Avenida Caracas No. 1 Sur 85
Teléfono: (601) 9145361
Call Center: (601) 5953130
Email:correspondencia@dermatologia.gov.co
Código Postal: 111511www.dermatologia.gov.co

ACREDITACION EN SALUD

PREAD
Elite

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hospital Universitario
CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA
E.S.E.

Rad No. 20252000141 01

Doctor
KEVIN FERNANDO HENAO
Director de Ciencia
Supervisor del Contrato 1035 del 2024
MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
AV. Calle 26 No.57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Entrega segundo informe técnico y financiero del contrato 1035-2024.

Estimado doctor Henao:

En calidad de Representante Legal de la E.S.E Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, me permito entregar el segundo informe técnico y financiero del proyecto en mención. Se adjunta:

1. *Informe Técnico*
2. *Informe Financiero consolidado y detallado. Se adjunta soportes de pagos a la empresa Heon, igualmente certificados de pagos de seguridad social de nuestra institución.*

Cordialmente,

GELVER DIMAS GOMEZ GOMEZ
Director General

Documento firmado con Certificado Digital de GSE – Gestión de Seguridad Electrónica mediante el SGDEA Orfeo.

Elaboró: Carolina Fajardo, Líder de proyecto.
Revisó: Ingrid Lorena Herrera. Gestora de Investigación e Investigadora Principal.
Anexo: Segundo Informe de avance técnico y financiero con sus anexos.

Sede principal: Avenida 1ra No. 13A-61
Teléfono: (601) 9145360
Sede chapinero: Carrera 14A # 58A – 29
Sede administrativa: Avenida Caracas No. 1 Sur 85
Teléfono: (601) 9145361
Call Center: (601) 5953130
Email:correspondencia@dermatologia.gov.co
Código Postal: 111511www.dermatologia.gov.co

ACREDITACIÓN EN SALUD

PREAD Elite

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA / PROYECTO

1.1 Información General		
Programa ☐ Proyecto [x]	Tipo de informe: Parcial [x] Final ☐	Informe No. [2] de [3]
Título	**Enfermedades dermatológicas en población que reside en municipios seleccionados PDET y ZOMAC de Colombia: Una aproximación diagnostica, epidemiológica y de salud pública utilizando las TIC´s en el período de estudio**	
Código		
Número de la convocatoria	NA	
Número de contrato	Contrato No. 1035-2024	
Programa Nacional o área de Minciencias al cual se encuentra adscrito el proyecto	Programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación (CTI) para la Generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación. (I +D+I) - incremento de la CTI al desarrollo social, económico.	
Nombre del investigador principal	Ingrid Lorena Herrera Aranguren	
Entidades ejecutoras y beneficiarias	CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E	
Fecha de inicio del programa/proyecto	23 de octubre de 2024	
Fecha de entrega del informe	10 de octubre de 2025. El segundo informe va con corte al 23 de agosto del 2025	
Ciudad/País	Bogotá D.C. / Colombia	

2. TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN
SINOPSIS TÉCNICA
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
DESCRIPCIÓN DE OTROS RESULTADOS OBTENIDOS
RESULTADOS ADICIONALES
CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN A LA FECHA, DIFICULTADES Y PLAN DE CONTINGENCIA
PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS FRENTE A LOS IMPACTOS REGISTRADOS EN EL PROYECTO/PROGRAMA (SI APLICA)
ASPECTOS FINANCIEROS
DISCUSIÓN Y ANÁLISIS
CONCLUSIONES
SIGLAS Y ABREVIATURAS
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
LISTA DE ANEXOS

3. RESUMEN

Este proyecto busca reconocer las principales enfermedades dermatológicas presentes en un grupo de población que comparte condiciones de inequidades sociales que condicionan su perfil sanitario, en este caso, la comunidad que reside en los municipios seleccionados PDET y ZOMAC. Históricamente la patología dermatológica en esta población ha sido desatendida, no solo por las condiciones sociales de base, que en general suelen estar asociadas a este tipo de población sino también por la dificultad que trae consigo el diagnóstico temprano y oportuno por la poca presencia de especialistas.

Teniendo en cuenta las dificultades previamente descritas, este estudio propone, obtener información de fuente primaria que aporte el acercamiento, tanto para el diagnóstico, como para entender el comportamiento de las enfermedades dermatológicas frente a las relaciones y patrones migratorios que presenta la población de los municipios seleccionados.

Para ello se utilizará el modelo de telemedicina desarrollado en el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta con el cual se realizarán las consultas dermatológicas teleasistidas con el fin de lograr un diagnóstico clínico. Al mismo tiempo, se recolectará información epidemiológica y sanitaria que servirá para construir el modelo de determinantes sociales de la salud para estos pacientes, con el fin de poner en evidencia las desigualdades que condicionan su salud individual y colectiva.

Este proyecto busca impactar tanto en el perfil sanitario local de los municipios seleccionados, brindando acceso a la consulta dermatológica teleasistida en el periodo de tiempo del estudio, como ser un aporte para una rama de la salud pública aproximándose a las condiciones sanitarias de poblaciones que comparten determinantes estructurales como la cohesión social, aplicando la tecnología de desarrollo institucional, modelos de abordajes de salud poblacional en un modelo transdisciplinar.

4. SINOPSIS TÉCNICA

El presente proyecto se centra en establecer el reconocimiento y caracterización de las enfermedades dermatológicas de los municipios PDET y ZOMAC seleccionados, así como las barreras de acceso y los determinantes sociales que están relacionados en los datos que reportan los diferentes municipios. Esta actividad está apoyada en el uso del modelo de atención del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta con el cual se realizará atención de paciente mediante Teledermatología que se prestará mediante dispositivos móviles para la atención de pacientes con el fin de buscar resolver enfermedades dermatológicas en ámbitos de atención primaria.

Se definirán las entidades de salud participantes, con quien se firmará un acuerdo de voluntades, el cual se ajustará según su nivel de complejidad para lograr el cumplimiento de las condiciones de habilitación requeridas según la Resolución 3100 de 2019; garantizando así el cumplimiento de los criterios de calidad para el óptimo funcionamiento de la plataforma de telemedicina antes de su puesta en funcionamiento. Se contratará al personal de apoyo del proyecto y se socializará en los hospitales seleccionados la dinámica de intervención por telemedicina para la atención de los pacientes con sospecha o diagnóstico confirmado de enfermedades

dermatológicas a través de las TIC´s. Los municipios que no cumplan con el acuerdo de voluntades se remplazarán por otro municipio del mismo departamento que cumplan con los criterios de selección

Para el levantamiento de la información es necesario el entrenamiento a médicos no especialistas y profesionales de salud sobre generalidades dermatológicas y telemedicina, fortaleciendo la transferencia de capacidades resolutivas por medio de las TIC´s donde se permite el acceso a los contenidos de temas dermatológicos. Los temas propuestos comprenden

- Contenidos didácticos relacionados con temas de dermatología para no dermatólogos.
- Capacitación en CIE10 para mejorar el reporte diagnóstico.
- Temas generales sobre el procedimiento para habilitar el servicio de telemedicina.

Para apoyar la atención de pacientes a través del aplicativo TIC´s se realizarán las actividades de optimización de la plataforma, la cual comprende dos fases: alistamiento y prueba piloto.

- La fase de alistamiento: se optimiza la aplicación actual con el fin de responder adecuadamente a las necesidades funcionales y operativas de la plataforma en los municipios seleccionados, la cual se ejecuta desde el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y no requiere de desplazamiento a los territorios.
- En la fase de prueba piloto se coloca en operación controlada la aplicación y se realizan ajustes para su operación real desde el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, y lograr su implementación cumpliendo los requisitos de telemedicina para su habilitación según la resolución 3100 de 2019.

La atención de pacientes se realizará a través de las dos modalidades de Telemedicina (convencional y por dispositivos móviles), previa verificación de la conectividad del municipio. La primera modalidad se realiza la atención del paciente usando una plataforma convencional, en esta se envía la historia clínica del paciente a través de un computador y se realiza la captura de imágenes dermatológicas usando una cámara digital fotográfica. Estas imágenes se descargan al computador a través del cable USB, se anexan en la historia clínica y se envían a través de la plataforma. La segunda modalidad, a través de la cual se atiende al paciente con un dispositivo móvil (smartphone), que contiene la historia clínica y la cámara fotográfica para capturar las imágenes dermatológicas de los pacientes; quienes deben firmar el consentimiento informado de captura de imágenes; la modalidad de recolección se define según los insumos de la institución participante de cada territorio.

Se realizará la sensibilización en los municipios a través de publicidad en los hospitales con el fin de reclutar pacientes para iniciar la atención dermatológica a distancia. Para esto se contará con un auxiliar de enfermería que recogerá información básica de identificación, variables como edad, genero, dirección, datos de contacto y afiliación al SGSSS, para hacer el agendamiento posterior. Se contará con un médico general que revisará las fuentes primarias (RIPSS) del hospital e identificará diagnósticos por lesiones cutáneas.

Si en el marco de su atención un paciente requiere tomar una muestra de apoyo diagnóstico para análisis, se realizará a través de su aseguradora, a quien se le entregará la información del paciente para continuar su atención en dermatología.

Igualmente se realizará la consulta de fuentes primarias (RIPS) en los últimos 5 años para determinar la prevalencia en enfermedades cutáneas de los municipios seleccionados. Con la información obtenida se realizará una caracterización de la salud cutánea que se complementará con los datos consolidados de la base de los participantes atendidos por medio de las TIC´s en el periodo de estudio.

Se conformarán grupos focales a conveniencia en cada municipio, que representen los territorios rurales y urbanos del municipio donde en diálogo abierto, con preguntas guía, se profundizará en las condiciones sociales, acceso a servicios básicos y de salud, patrones de migración, rutas de atención sanitaria e historias de vida, con el fin de ampliar la información con variables emergentes que den cuenta de la realidad de la vida en el municipio para construir, junto a la información obtenida previamente, el modelo de determinantes sociales de la salud. Estas reuniones serán grabadas en audio y con fotografías previo consentimiento informado. Al mismo tiempo con la recolección, se busca construir y reorientar aspectos relevantes en la comprensión del problema. Se realizarán la lectura de las transcripciones y notas de campo, estructurando y organizando las categorías del problema. El paso final es la profundización en la explicación de las relaciones existente.

Como complemento de la interacción con la comunidad, se realizarán talleres en autocuidado de salud cutánea con la comunidad de los municipios seleccionados PDET y ZOMAC en donde se ha identificado la morbilidad sentida cutánea; y a través de estos espacios obtener la percepción del conocimiento comunitario y su entendimiento en contenidos de temas propuestos como: cuidados y autoexamen de piel, cáncer de piel, leishmaniasis, lepra, o enfermedades dermatológicas de interés en la región según los datos encontrados. A través de diferentes actividades, armonizadas con las IPS, se tiene un acercamiento a las poblaciones infantil, adolescencia y económicamente activa, buscando incentivar actitudes preventivas frente a la salud cutánea. En estas actividades se utiliza material de apoyo como cartilla sobre la prevención y detección temprana de enfermedades dermatológicas, material educativo del autocuidado en salud cutánea o video educativo difundiendo recomendaciones para fortalecer la cultura del cuidado de la piel en la comunidad.

Finalmente, se plantea construir una propuesta que se articule en una política pública y para ello se realizará una revisión sistemática de la literatura identificando los estudios latinoamericanos que den cuenta de las acciones, recomendaciones y soluciones de política pública frente a enfermedades dermatológicas. La búsqueda se limita a estudios de América Latina dado la similitud en las condiciones de localización en territorio ecuatorial, por ejemplo, características como el fototipo y la latitud geográfica podría implicar un comportamiento diferente de la patología al resto del mundo. Se consultarán bases de datos indexadas como: Scopus, Web of Science, Embase, Science Direct, Academic Search Complete (EBSCO), BVS y PubMed y como criterios de elegibilidad de las publicaciones se definen enfermedades cutáneas, haciendo restricción en el idioma, en donde solo se van a incluir aquellas revisiones publicadas en español, inglés y portugués de los periodos 2014 al 2024 en Latinoamérica; a partir de esta revisión lograr un documento como línea de comparación de la situación en Colombia con relación al tema de enfermedades cutáneas.

Se realizarán dos (2) diálogos deliberativos, con tomadores de decisiones de nivel departamental y nacional (Actores del MSPS, Secretarios Departamentales o su delegado, EAPB, Gerentes de los hospitales, representante de la comunidad y Médicos Dermatólogos) que servirán de insumo para el proceso de validación de las políticas públicas. Se propone construir un documento con las recomendaciones para el fortalecimiento de una política pública en salud cutánea basado en los resultados de los grupos deliberativos que aporte para la toma de decisiones relacionadas a la atención de enfermedades dermatológicas a nivel territorial y un documento con las recomendaciones para el fortalecimiento del modelo de prestación de servicios en salud cutánea articulando a los actores de la red de atención y

el uso de las plataformas tecnologías, basado en los resultados de la experiencia durante la atención a pacientes de los municipios seleccionados PDET y ZOMAC descritos en el proyecto

5. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

5.1. Cumplimiento del(os) objetivo(s) general(es)

OBJETIVO GENERAL:	Reconocer y caracterizar las enfermedades dermatológicas presentes en la población de municipios seleccionados PDET y ZOMAC, teniendo en cuenta criterios clínicos, epidemiológicos y de salud pública durante el período de estudio	**% de cumplimiento:**	27,2 %
RESULTADO OBTENIDO	**ANEXO SOPORTE DEL DESARROLLO Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS**	**DIFICULTADES**	**OBSERVACIONES**
Todos los resultados obtenidos en los objetivos específicos, consignados en este documento, contribuyen al logro del objetivo general	ANEXO 1	Demora en el inicio de actividades relacionadas con la ejecución del proyecto, por el desembolso del dinero por parte de Minciencias el 31 de octubre del 2024, fecha donde el CDFLLA ya tenía presupuesto aprobado para la vigencia 2025 por parte de Ministerio de hacienda y está pendiente a la fecha la incorporación del dinero por parte de esta entidad. No aprobación del plan de trabajo por parte de Minciencias para la contratación de personal científico y técnico para poder ejecutar los recursos transferidos. Los honorarios de los dermatólogos no han sido aprobados por parte de Minciencias en el seguimiento del proyecto porque el proyecto enviado a Minciencias en Septiembre del 2024 se indicaba los honorarios.	A partir del **28 de julio de 2025**, el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta cuenta con la incorporación efectiva de los recursos en su presupuesto, lo que permite garantizar la financiación de los contratos en curso, gracias a esta adición presupuestal, la Entidad cuenta con la disponibilidad financiera para dar cumplimiento a los compromisos contractuales y garantizar la gestión de los informes y obligaciones derivadas. Con corte a esta fecha se visualizo la necesidad de solicitar una prórroga mínima de 6 meses para poder ejecutar el proyecto

		La forma de adquisición técnica de los equipos celulares no ha sido aprobada y no se ha dado respuesta en el seguimiento por parte de Minciencias dado que por parte del Gestor de salud se solicitó la adquisición en forma de comodato con empresas de telecomunicaciones móvil. Hasta el momento no hay respuesta con el área financiera de Minciencias para el asunto de los gravables e IVA, debido a concepto verbal por parte del Gestor de Salud donde indicaba que el IVA debía asumirlo en CDFLLA, pero no se encuentra referenciado en el contrato 1035 del 2024.	

5.2. Cumplimiento de los objetivos específicos

OBJETIVO ESPECÍFICO:	Identificar las enfermedades dermatológicas a través de la revisión de fuentes primarias de los últimos 5 años y de la atención realizada en dermatología para el período de estudio en los municipios seleccionados PDET y ZOMAC		**% de cumplimiento:**	27,2 %
RESULTADO OBTENIDO	**PRODUCTO** (si aplica)	**ANEXO SOPORTE DEL DESARROLLO Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS**	**OBSERVACIONES**	

Para el cumplimiento de este objetivo se actualizo y ajusto las funcionalidades de la plataforma tecnológica para la atención de pacientes Con el fin de dar inicio las actividades en los territorios se ha propuesto un modelo de comunicación dirigido a las E.S.E. participantes.	En la primera fase del proyecto para la página web Telederma se estableció la etapa inicial implementación en ambientes de pruebas de la aplicación tanto del entorno web como la apk (Móvil), esta primera implementación nos permite validar la funcionalidad y completitud del código fuente entregado, con este primer diagnóstico se puede dar paso a la actualización de librerías y dependencias de cada uno de los entornos. Con respecto a la apk, se actualizo la compilación de esta aplicación debido a que las librerías y dependencias usadas en el proyecto ya no están disponibles. Con el apoyo de Minsalud se realizó comunicación dirigida hacia los territorios y se envió a los diferentes correos de las ESE con respuesta favorable en excepción del municipio de Choco quien solicito que el proyecto se ampliara a procedimientos y tratamiento.	ANEXO 1 ANEXO 2	Durante el tiempo de ejecución que lleva el proyecto y cuyas actividades están enfocadas en dar respuesta al objetivo N°1, se ha logrado contratar el equipo del servicio tecnológico requerido para la actualización y puesta en punto de las funcionalidades de la plataforma tecnológica requeridos para la presente investigación, actividad que se contrató en la vigencia 2024.

OBJETIVO ESPECÍFICO:	Identificar las barreras de acceso para el diagnóstico oportuno y las inequidades sociales que generan vulnerabilidad en la población atendida desde el modelo de determinantes sociales de la salud en los municipios seleccionados PDET y ZOMAC.	**% de cumplimiento:**	%
RESULTADO OBTENIDO	**PRODUCTO** (si aplica)	**ANEXO SOPORTE DEL DESARROLLO Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS**	**OBSERVACIONES**
No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo

OBJETIVO ESPECÍFICO:	Elaborar un documento que dé cuenta de las acciones, recomendaciones y soluciones de política pública frente al manejo de las enfermedades dermatológicas.	**% de cumplimiento:**	%

RESULTADO OBTENIDO	**PRODUCTO** (si aplica)	**ANEXO SOPORTE DEL DESARROLLO Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS**	**OBSERVACIONES**
No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo

6. DESCRIPCIÓN DE OTROS RESULTADOS OBTENIDOS

OTROS RESULTADOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO OBTENIDO	ANEXO SOPORTE
Artículos de Investigación, publicado (sometido) en una revista indexada en el Web of Sciense-ISI.	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
Revisión de literatura de la prevalencia de eventos de salud en piel y mucosas en Latinoamérica en los últimos 5 años.	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
Repositorio digital de conocimientos para centralizar y facilitar el acceso a información y recursos sobre enfermedades dermatológicas	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
Formación de talento humano en el marco del proyecto de investigación. Estudiante de posgrado	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
Fortalecer las instituciones de salud de los municicipios seleccionados a través del cumplimiento de requisitos de habilitación en temas	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo

de telemedicina			
Ponencias en eventos científicos con los resultados de la investigación en evento científico o tecnológico relacionado con la temática	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
Presentación de los resultados a las autoridades locales, nacionales y sectoriales (tomadores de decisiones)	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
Producto de divulgación audiovisual y escrita dirigido a la comunidad para trabajar en los territorios. (Cartilla o Folleto)	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
Lectura del entorno para medición y seguimiento: a través de grupos focales a conveniencia en los municipios a intervenir y talleres de autocuidado a los miembros de la comunidad en coordinación, articulado con la revisión de fuentes primarias; actividades en la que tiene participación la comunidad, el grupo de salud de la IPS y los investigadores del proyecto.	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
Construcción de Cooperación Científica Nacional	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo

Mejorar las metodologías de diagnóstico del paciente con enfermedad dermatológica a través de la implementación del servicio de telemedicina, que permitan realizar un manejo acorde con las características específicas de la patología del paciente.	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo

7. RESULTADOS ADICIONALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO ADICIONAL	ANEXO SOPORTE
No Aplica	**No Aplica**

8. CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA

Hasta la fecha no se ha modificado ninguno de los procedimientos planteados inicialmente.

9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN A LA FECHA, DIFICULTADES Y PLAN DE CONTINGENCIA

Cabe mencionar que en este proceso se han presentado dificultades relacionadas con el retraso en el inicio de la ejecución, debido en parte al desembolso de los recursos los cuales fueron el 31 de octubre del 2024, pudiéndose solo comprometer el valor de $249.900.000, a través de un contrato de servicios tecnológicos dado que no se ha aprobado la aprobación del plan de trabajo por parte de Minciencias para la contratación del personal científico y la compra de equipos.

El valor restante del monto desembolsado por MinCiencias, no fue posible comprometer antes de finalizar la vigencia 2024 debido a los tiempos requeridos para la actividad contractual, los cuales oscilan entre 45 y 60 días hábiles en el todo el proceso contractual; por lo anterior dicho saldo queda como disponibilidad final de la vigencia 2024 y debido a que la entidad ya había presentado para el 31 de octubre del 2024 el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2025, no le fue posible incluir el saldo desembolsado; por lo que para la vigencia actual 2025 se hace necesario solicitar adición presupuestal a la Junta Directiva de la entidad, al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Direccion Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual debe emitir un acto administrativo autorizando dicha adición, tramites que se están surtiendo en estos momentos y hasta que no se cuente con este acto administrativo no es posible adelantar ningún trámite contractual para la continuidad del proyecto.

A la fecha se cuenta con el acto administrativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permita la adición presupuestal del monto entregado por MinCiencias para poder adelantar los trámites contractuales para la continuidad del proyecto

ACTIVIDADES	OBJETIVO RELACIONADO	FECHA DE EJECUCIÓN	CAMBIOS SOLICITADOS Y APROBADOS POR MINCIENCIAS (si aplica)	PLAN DE CONTINGENCIA (si aplica)
Alistamiento de los requerimientos relacionados con Requisitos de Habilitación y TIC´s	1	Mese 1 - 8	No Aplica	Solicitud de prórroga por el tiempo en que no se aprobado el plan de trabajo por parte del Minciencias y el retraso técnico que se ha generado para la ejecución del proyecto.
Consulta de fuentes primarias (RIPS) en los últimos 5 años en las entidades de salud de los municipios seleccionados PDET y ZOMAC para determinar la prevalencia en enfermedades cutáneas de los municipios seleccionados PDET y ZOMAC.	1	Mes 6 - 15	No Aplica	Solicitud de prórroga por el tiempo en que no se aprobado el plan de trabajo por parte del Minciencias y el retraso técnico que se ha generado para la ejecución del proyecto.
Consolidación de una base con los datos consignados en las historias clínicas producto de la atención durante la vigencia período de estudio	1	Mes 6 - 15	No Aplica	No Aplica
Elaboración del informe de la caracterización de las enfermedades dermatológicas de la población residente en las áreas priorizadas	1	Mes 6 - 15	No Aplica	No Aplica
Talleres con la comunidad y aplicación de herramienta para conocer barreras de acceso e inequidades sociales de manera	2	Mes 6 - 15	No Aplica	No Aplica

presencial en temas de autocuidado de salud cutánea en los municipios seleccionados PDET y ZOMAC				
Elaboración de informe de actividades en comunidad	2	Mes 6 - 15	No Aplica	No Aplica
Revisión de la literatura de las enfermedades dermatológicas más relevantes identificadas	3	Mes 6 - 15	No Aplica	No Aplica
Desarrollo de diálogos deliberativos con tomadores de decisiones para proponer recomendaciones en políticas públicas en temas de salud cutánea.	3	Mes 6 - 15	No Aplica	No Aplica
Presentación de resultados en evento científico	3	Mes 6 - 15	No Aplica	No Aplica
Realización de documento impreso que dé cuenta de las acciones, recomendaciones y soluciones de política pública frente al manejo de las enfermedades dermatológicas.	3	Mes 6 - 15	No Aplica	No Aplica
Elaboración de informe final técnico y financiero	3	Mes 6 - 15	No Aplica	No Aplica
Sometimiento de artículos	3	Mes 12 - 15	No Aplica	No Aplica

10. PROYECCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS FRENTE A LOS IMPACTOS REGISTRADOS EN EL PROYECTO/PROGRAMA (SI APLICA)

TIPO DE IMPACTO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	PROYECCIÓN DEL IMPACTO

Científicos y tecnológicos	Fortalecer la línea de investigación de los grupos y de las entidades colaboradoras.	Corto plazo
Científicos y tecnológicos	Fortalecer las capacidades, competencias y habilidades del talento humano en salud de los municipios participantes	Corto plazo
Científicos y tecnológicos	Identificar de forma temprana enfermedades dermatológicas en la población que reside en los municipios seleccionados PDET y ZOMAC	Corto y mediano plazo
Científicos y tecnológicos	Brindar información a los tomadores de decisiones del sistema de salud, frente a las estrategias que faciliten la integración a las rutas de atención a los pacientes con patologías dermatológicas	Mediano plazo
Medio ambiente y sociedad	Formar recurso humano en investigación.	Corto plazo.
Medio ambiente y sociedad	Generar conciencia en la población que reside en los municipios seleccionados PDET y ZOMAC sobre las enfermedades dermatológicas	Mediano y largo plazo
Medio ambiente y sociedad	Participación de la comunidad en los municipios seleccionados para aportar a la solución de la problemática en enfermedades dermatológicas.	Corto plazo.
Población/área territorial en términos socio- económicos	Contribuir al entendimiento de las enfermedades dermatológicas para aportar a una mejor calidad de vida de la población.	Mediano plazo.
Población/área territorial en términos socio- económicos	Disminuir el vacío de conocimiento existente en la población seleccionada en relación con los determinantes sociales de la salud local identificados	Corto y Mediano plazo

Población/área territorial en términos socio- económicos	Mejorar el conocimiento y manejo de la patología cutánea por parte de los prestadores de salud que reside en los municipios seleccionados PDET y ZOMAC	Mediano y largo plazo
Población/área territorial en términos socio- económicos	Impactar en la calidad de vida de la población a través del acceso y la atención oportuna y especializada a pacientes con enfermedades dermatológicas en la población que reside en los municipios seleccionados PDET y ZOMAC	Mediano y largo plazo
Población/área territorial en términos socio- económicos	Lograr que los departamentos con municipios PDET y ZOMAC, pueden beneficiarse de los hallazgos de este trabajo, utilizando los datos recogidos que aportaran a entender su perfil sanitario y tomar decisiones de política pública social y sanitaria	Mediano y largo plazo

11. ASPECTOS FINANCIEROS

Remitirse al informa financiero anexo

12. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS

Las enfermedades dermatológicas son un motivo frecuente de consulta y constituyen un importante problema de salud en el mundo. Varían de acuerdo con el grado de severidad, desde entidades de aparente bajo impacto clínico como la sequedad de la piel hasta entidades que amenazan la vida como el pénfigo y el melanoma. (1) Otras enfermedades no se relacionan con mortalidad, pero sí se asocian con deformidades cosméticas severas que limitan la calidad de vida de los pacientes como es el caso del cáncer de piel no melanoma, la psoriasis, el acné quístico vulgar, entre otras.

Se describen además las denominadas enfermedades desatendidas, varias de ellas con manifestaciones cutáneas como por ejemplo la ulcera de Buruli, la sarna, la leishmaniasis cutánea, la lepra y algunas micosis subcutáneas como el micetoma (1). Para Colombia, estas enfermedades son de curso crónico y progresivo, frecuentes en poblaciones rurales de nivel socioeconómico bajo y con limitaciones para acceder a los servicios de salud.

La mayoría de los niveles de atención local son sitios de escasos recursos, infraestructura hospitalaria sin renovación, ausencia de personal de salud capacitado, acceso geográfico difícil y costos elevados, lo que impide un oportuno y adecuado desarrollo de las actividades de diagnóstico de las enfermedades normadas en las guías de atención integral como por ejemplo la lepra y la leishmaniasis.

Aunque las enfermedades dermatológicas son frecuentes, la epidemiología de las enfermedades cutáneas ha sido abordada de manera individual de acuerdo con las experiencias y reportes aislados de los dermatólogos. Por lo cual la verdadera prevalencia de estas enfermedades y la forma de presentación en las personas que residen en municipios PDET y ZOMAC es desconocida.
Una circunstancia que afecta e impide su atención oportuna y adecuada, consiste en la deficiente o casi ausente presencia de profesionales en dermatología en áreas rurales (2,3), también se considera las condiciones carenciales representadas en inequidades sociales y ambientales, se desconoce la relación de estos determinantes con los problemas cutáneos que afectan este grupo poblacional.

Es por lo anterior que este proyecto busca contribuir con la experiencia del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y mediante el uso del modelo tecnológico de consulta teleconsulta en dermatología ´para hacer una aproximación a las patologías cutáneas de la población que reside en los municipios PDET y ZOMAC considerando variables clínicas, epidemiológicas y de salud pública, para aportar desde estas perspectivas el entendimiento del comportamiento de patologías cutáneas en este grupo poblacional y de esta forma aportar mayor conocimiento de los patrones de presentación de enfermedades dermatológicas buscando mejorar el diagnóstico y pronóstico de estas enfermedades.

Durante este tiempo se ha venido trabajando en la puesta en punto de las funcionalidades de la plataforma tecnológica, adelantando la revisión del plan de trabajo, el cual se encuentra pendiente de aprobación por parte de MinCiencias; y en preparar los trámites para contactar los territorios, actividad que se ha trabajado con profesionales del Ministerio de Salud.

13. CONCLUSIONES

- El objetivo principal es realizar una aproximación diagnostica, epidemiológica y de salud pública de las enfermedades tropicales y de cáncer de piel en municipios PDET y ZOMAC con el uso de las TIC ´s, por esta razón se utiliza la teledermatología, como una de las especialidades que por su carácter visual la hace ideal para la telemedicina. La calidad de la imagen constituye un componente fundamental para éxito de un proyecto de este tipo y los resultados obtenidos en términos de eficacia y efectividad. De igual manera, la seguridad informática y por ende la del paciente se constituye en un pilar de obligatorio cumplimiento, estratégico y requerido para la implementación y operación de un servicio de telemedicina.

14. SIGLAS Y ABREVIATURAS

Municipios PDET se refiere a los Municipios Prioritarios para el Desarrollo con Enfoque Territorial en Colombia

Municipios ZOMAC son aquellos ubicados en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado

Teleconsulta es un servicio de atención médica que se realiza de manera remota, utilizando tecnologías de la información y la comunicación, como videollamadas, llamadas telefónicas o plataformas de mensajería. Permite que un paciente reciba atención médica de un profesional de la salud sin necesidad de estar físicamente presente en el consultorio o en el hospital.

15. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Martínez Berré CI, Morris VA, Carou Maneiro JM, Simi MR. Morbilidad dermatológica en la unidad sanitaria "1o de mayo", Lanús Este, Buenos Aires, agosto de 2009 a enero de 2010. Rev. argent. dermatol. [Internet]. 2010 Jun [citado 2023 Jun 18]; 91(2): 00-00. Disponible http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851 300X2010000200001&lng=es.
2. Ruiz, Fernando y otros. LOS RECURSOS HUMANOS DE LA SALUD EN COLOMBIA Balance, Competencias y Prospectiva. 3ra edición 2008 Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana Fedesarrollo – Family health foundation – CENDEX. MSPS
3. 15. Restrepo y Ortiz Observatorio de Talento Humano en salud, 2017 Documento de trabajo, en discusión. Aproximaciones a la estimación de la oferta y la demanda de médicos especialistas en Colombia, 2015 – 2030

4. LISTA DE ANEXOS

Anexo No 1: Documento de los avances en la plataforma.
Anexo No.2: Acuerdo de Voluntades
Anexo No 3: Carta de Presentación del proyecto a los municipios

ANEXO No. 1: APLICATIVO TELEMEDICINA
SECRETO EMPRESARIAL
Informe Técnico de Avances

1. Contexto del Proyecto

En la primera fase del proyecto Telederma se estableció la implementación inicial en ambientes de pruebas de la aplicación tanto en entorno web como móvil (APK). Esta primera implementación permitió validar la funcionalidad y completitud del código fuente entregado, identificando librerías y dependencias desactualizadas, así como retos de compatibilidad y seguridad.

2. Infraestructura y Despliegues

- **Servidor Web Desarrollo**: Ubuntu 20.04, SSL, dominio telederma.heon.com.co, en nube privada con respaldo diario.
- **Servidor Web Pruebas**: mismas características, sincronizado con los cambios de desarrollo para visibilidad del cliente.

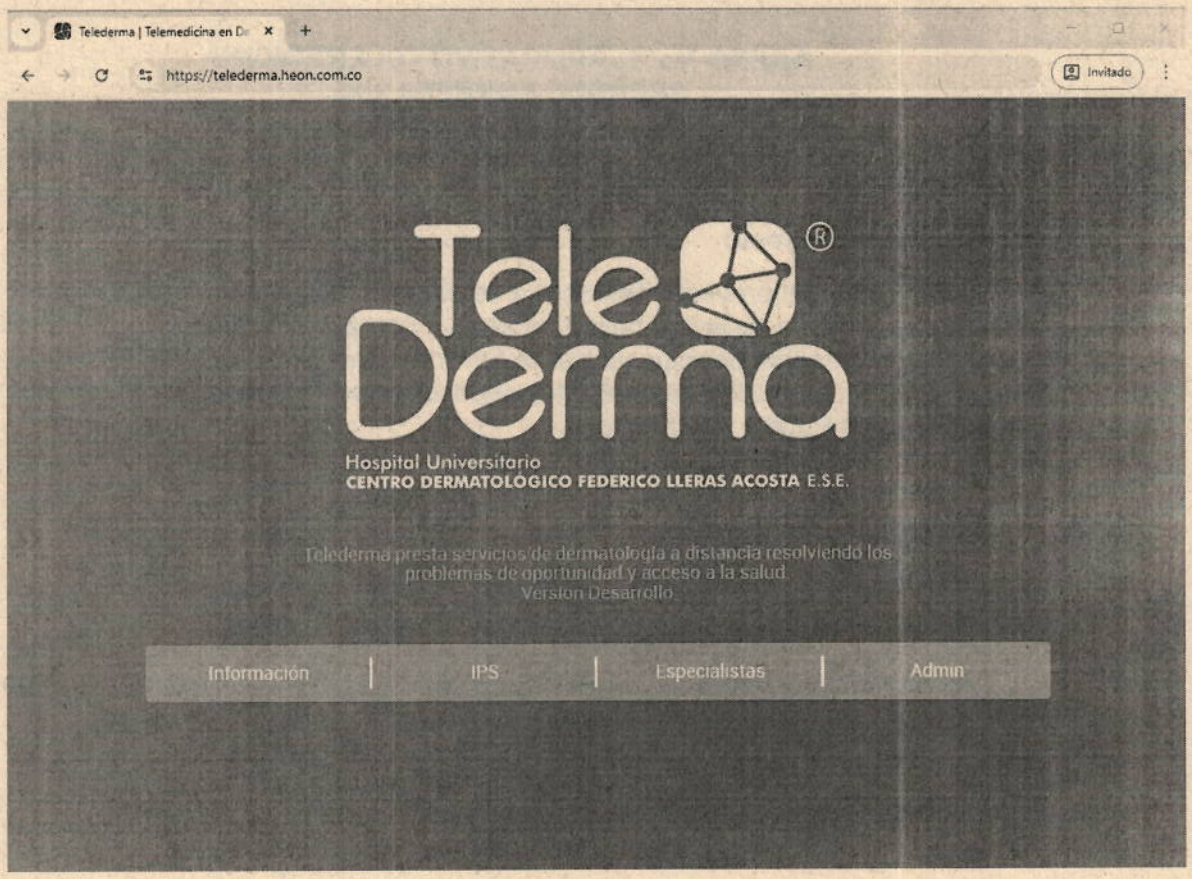


Imagen: Servidor Telederma desarrollo en línea

Sede principal: Avenida 1ra No. 13A-61
Teléfono: (601) 9145360
Sede chapinero: Carrera 14A # 58A – 29
Sede administrativa: Avenida Caracas No. 1 Sur 85
Teléfono: (601) 9145361
Call Center: (601) 5953130
Email:correspondencia@dermatologia.gov.co
Código Postal: 111511www.dermatologia.gov.co

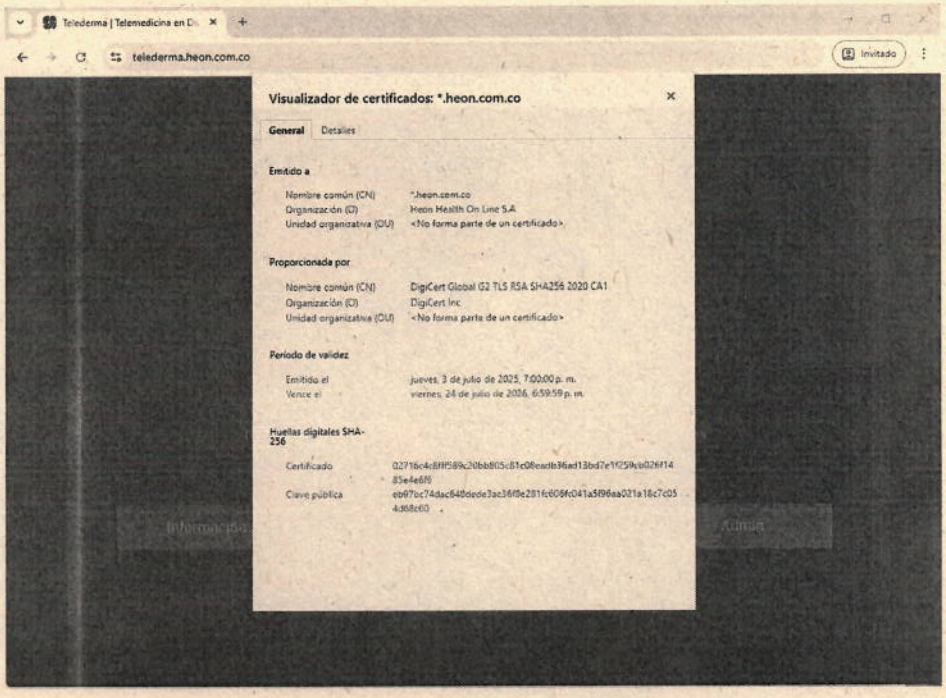


Imagen: Servidor Telederma desarrollo en línea, vista certificado

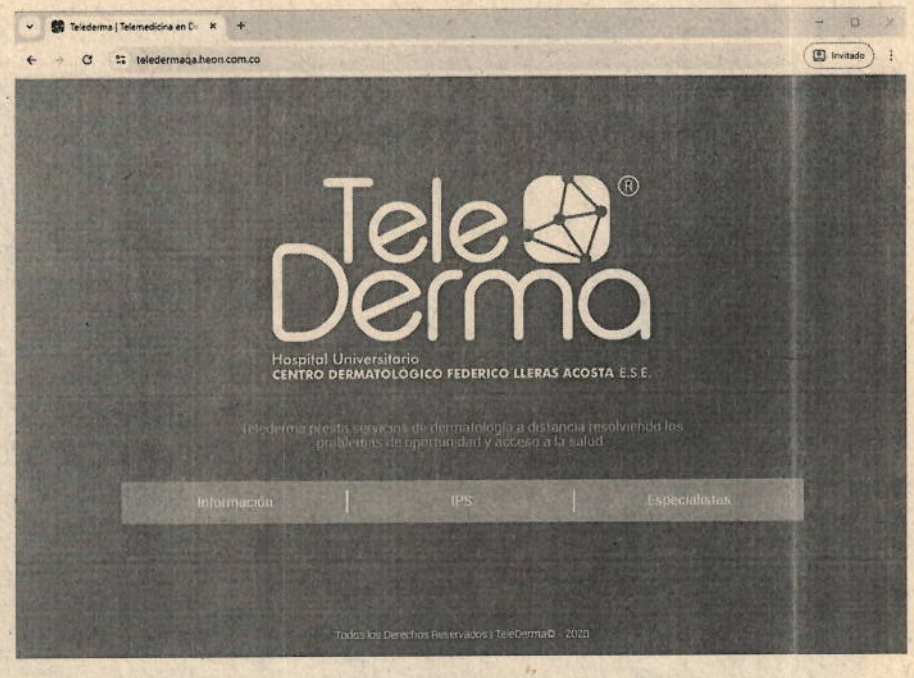


Imagen: Servidor Telederma Q.A en línea

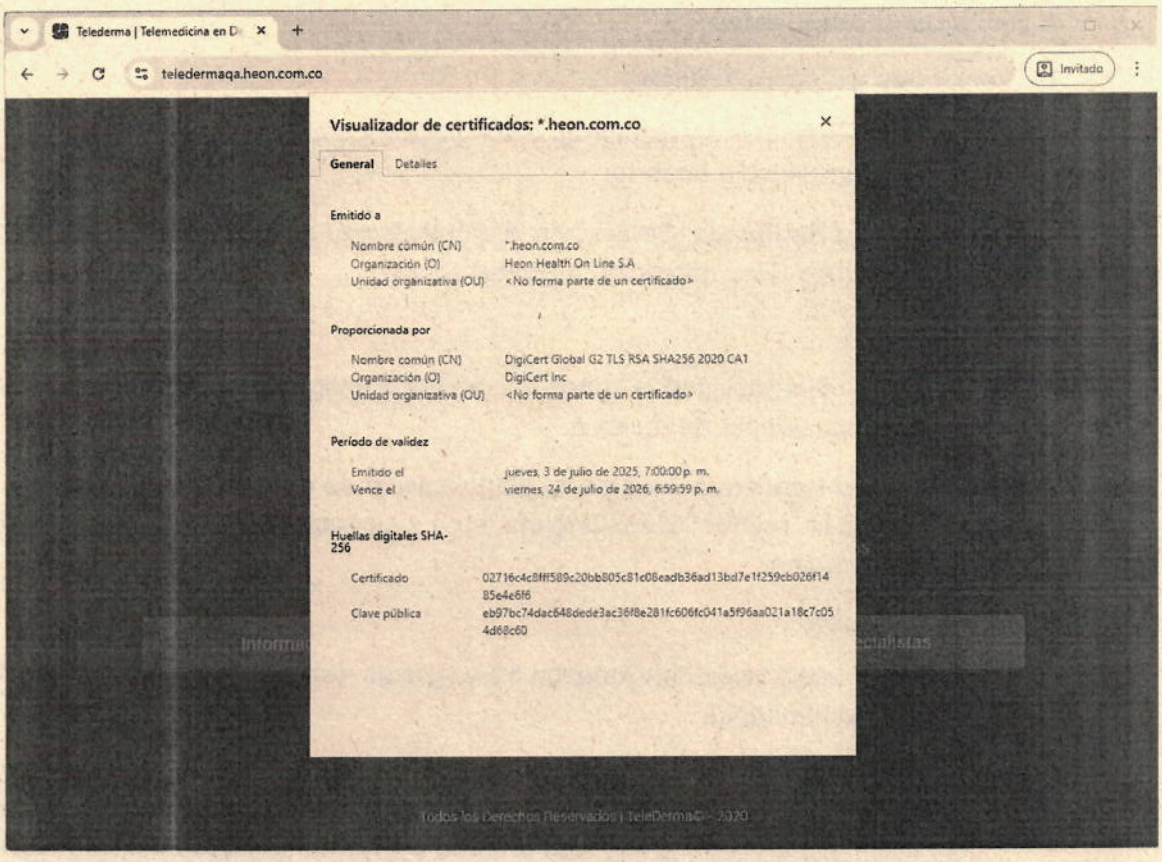


Imagen: Servidor Telederma Q.A en línea, vista de certificado

3. Tecnologías Iniciales en Producción

- Ruby on Rails 5.1.6 (desactualizado).
- PostgreSQL como base de datos.
- AngularJS y Bootstrap 3.3.6 en frontend.
- Devise, Carrierwave, Amazon S3, WickedPDF, ActiveAdmin, Sidekiq, Can-CanCan, Origami, reCAPTCHA, etc.

4. Desafíos y Respuestas

4.1 Versiones y Compatibilidad

- **Desafío**: Rails 5.1.6 y Bootstrap 3 son versiones muy antiguas, con problemas de compatibilidad y soporte.
- **Actividad Realizada**: Se Ejecuta la actualización a Ruby on Rails a la versión 7.x con Ruby 3.x y migración a Bootstrap v5.

4.2 Seguridad

- **Desafío**: vulnerabilidades conocidas en Rails antiguo, gemas desactualizadas y cifrado pendiente de revisión.
- **Actividad Realizada**: se ejecuta actualización de gemas críticas (Devise, CanCanCan, reCAPTCHA, Origami, etc.) y ejecución de pruebas de penetración en *staging*.

4.3 Infraestructura

- **Desafío**: integración con Amazon S3 y ajustes necesarios en Capistrano, Sidekiq y wkhtmltopdf.
- **Actividad realizada**: se elimina dependencia de Amazon S3, datos se almacenan localmente en servidores on-premise. Esto debido a la solicitud de que la información repose en un solo entorno y a futuro se pueda migrar a servidores on-premise propios de la institución.

4.4 Rendimiento

- **Desafío**: AngularJS obsoleto, caché no optimizada, PDFs lentos.
- **Actividad Realizada**: refactorización de código, separación lógica de BD y caché fragmentada con Redis/Memcached.

4.5 Mantenimiento

- **Desafío**: documentación y pruebas desactualizadas.
- **Actividad Propuesta**: actualización y estandarización de manuales técnicos y funcionales.

4.6 Integración

- **Desafío**: APIs y servicios externos pueden estar desactualizados.
- **Actividad propuesta**: construcción de nuevas APIs seguras e interoperables.

4.7 Testing

- **Desafío**: baja cobertura de pruebas y falta de actualización.
- **Actividad Realizada**: meta de cobertura del 80%, pruebas de regresión tras cada actualización.

4.8 Aplicación Móvil (APK)

- **Desafío**: librerías obsoletas y dificultades de compilación.
- **Actividad Realizada**: se logró compilar parcialmente la APK y actualizar librerías críticas; en paralelo se desarrolla una nueva app desde cero para facilitar mantenimiento futuro.

5. Conclusiones y Próximos Pasos

- Se cuenta con una infraestructura de servidores estable y segura para desarrollo y pruebas.
- El diagnóstico inicial permitió identificar desafíos claves en versiones, seguridad, infraestructura y mantenimiento.
- Se han definido planes de acción concretos para cada desafío, algunos ya en ejecución.
- El desarrollo de una nueva solución móvil en paralelo garantizará sostenibilidad a largo plazo.

Estado actual del Proyecto

La aplicación móvil (APK) se encuentra funcional en versión estable para ser usada en producción, sin embargo, se continúan realizando desarrollos para una nueva versión

que permita un mejor proceso de actualización y mantenimiento. Esto no implica cambios en los procesos de atención ni en el flujo de trabajo de telederma por lo tanto el proceso de transición será transparente.

El sitio Web de administración para la administración de Telederma se encuentra estable en el servidor de Producción con las actualizaciones ya informadas.



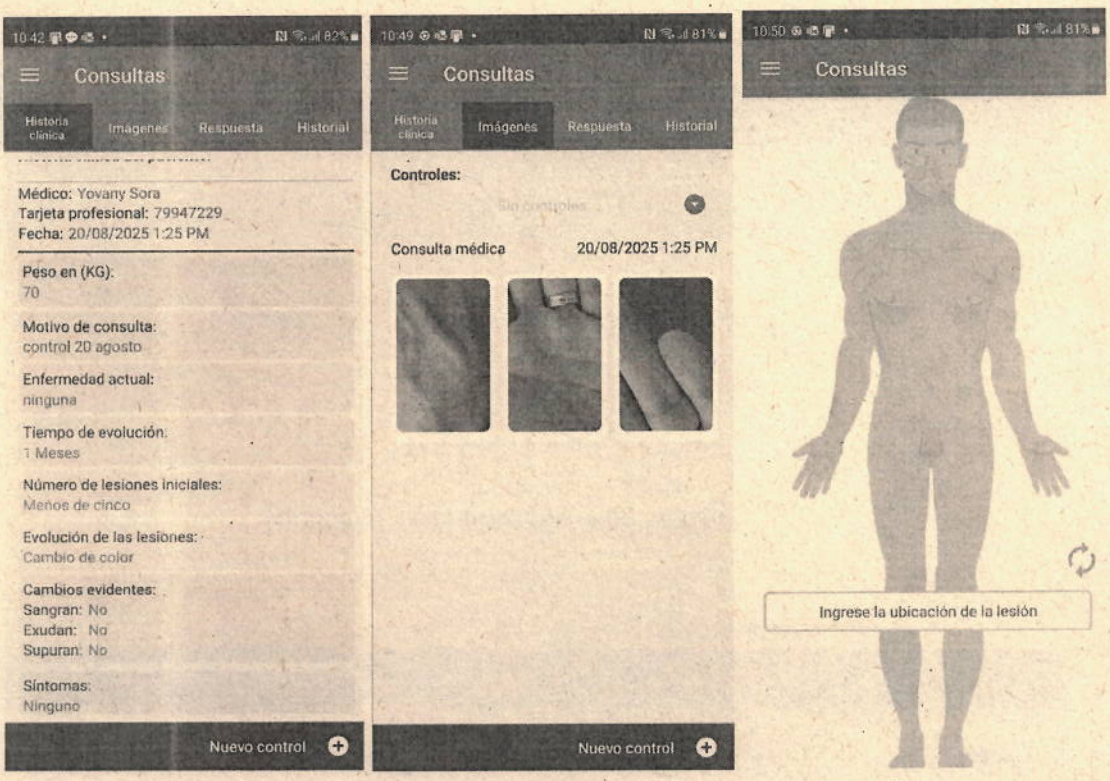


Imagen: APK instalada funcional

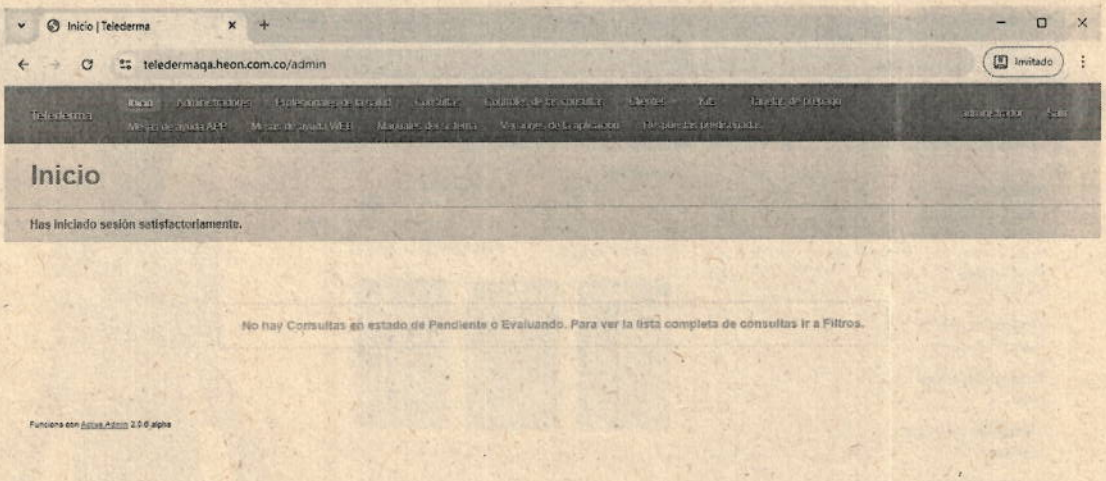
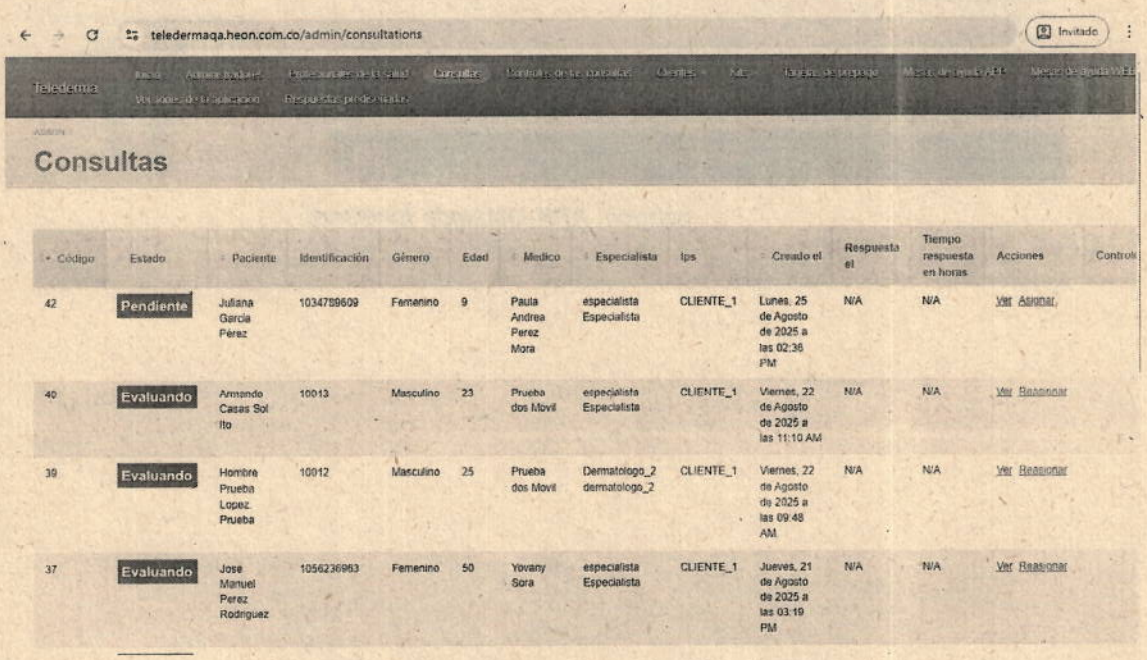
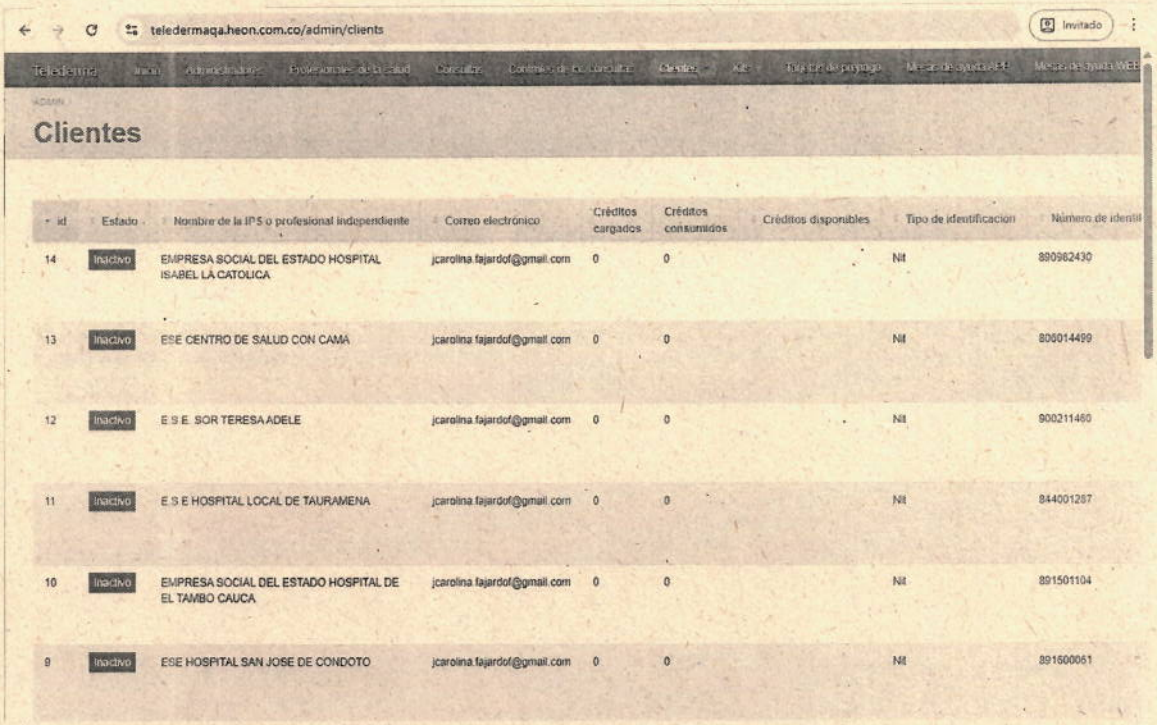


Imagen: Zona administración Telederma



Código	Estado	Paciente	Identificación	Género	Edad	Medico	Especialista	Ips	Creado el	Respuesta el	Tiempo respuesta en horas	Acciones	Controls
42	Pendiente	Juliana Garcia Perez	1034759609	Femenino	9	Paula Andrea Perez Mora	especialista Especialista	CLIENTE_1	Lunes, 25 de Agosto de 2025 a las 02:36 PM	N/A	N/A	Ver Asignar	
40	Evaluando	Armando Casas Solito	10013	Masculino	23	Prueba dos Movil	especialista Especialista	CLIENTE_1	Viernes, 22 de Agosto de 2025 a las 11:10 AM	N/A	N/A	Ver Reasignar	
39	Evaluando	Hombre Prueba Lopez Prueba	10012	Masculino	25	Prueba dos Movil	Dermatologo_2 dermatologo_2	CLIENTE_1	Viernes, 22 de Agosto de 2025 a las 09:48 AM	N/A	N/A	Ver Reasignar	
37	Evaluando	Jose Manuel Perez Rodriguez	1056236963	Femenino	50	Yovany Sora	especialista Especialista	CLIENTE_1	Jueves, 21 de Agosto de 2025 a las 03:19 PM	N/A	N/A	Ver Reasignar	

Imagen: Panel administración consultas Telederma



id	Estado	Nombre de la IPS o profesional independiente	Correo electrónico	Créditos cargados	Créditos consumidos	Créditos disponibles	Tipo de identificacion	Numero de identif
14	Inactivo	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA	jcarolina.fajardof@gmail.com	0	0		Nit	890962430
13	Inactivo	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA	jcarolina.fajardof@gmail.com	0	0		Nit	806014499
12	Inactivo	E.S.E. SOR TERESA ADELE	jcarolina.fajardof@gmail.com	0	0		Nit	900211460
11	Inactivo	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA	jcarolina.fajardof@gmail.com	0	0		Nit	844001287
10	Inactivo	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	jcarolina.fajardof@gmail.com	0	0		Nit	891501104
9	Inactivo	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO	jcarolina.fajardof@gmail.com	0	0		Nit	891600061

Imagen: Administración de clientes (IPS Municipios)

Tareas por completar

Mejoras provenientes de la práctica: dentro del alcance está la revisión del comportamiento de las aplicaciones y el proceso de atención durante la ejecución, de este ejercicio se pueden obtener sugerencias de cambio y/o mejoras que fortalezcan el uso de la aplicación.

Publicación de la aplicación en el destino seleccionado (Nube Azure, VPS on-premise), esta publicación se realizará una vez la fase de ejecución en varios municipios se supere, lo anterior con el fin de tener datos y estadísticas que permitan dimensionar la infraestructura adecuada a adquirir por la institución.

Anexo 2.

ACUERDO DE VOLUNTADES VINCULANTE

GELVER DIMAS GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.908 expedida en Bogotá D.C., quien ejerce el cargo de Director General de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLÓGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA", nombrado mediante Decreto No. 1215 del 24 de julio de 2023 y acta de posesión del 25 de julio de 2023, actuando en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 11, numeral 5º, del Decreto No. 1257 de 1994, en nombre y representación legal de la mencionada entidad, identificada con NIT 800.247.350-6, quien en adelante se denominará EL CENTRO;

y por la otra parte, La Entidad _____, del Municipio _____ representado legalmente por _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en su calidad de _____, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD; en conjunto denominados LAS PARTES. A quienes en conjunto se denominará LAS PARTES.

CONSIDERACIONES

Que la E.S.E. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta es líder en investigación en patología dermatológica, Hospital Universitario y Centro de Investigación reconocido ante el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante resolución No. 0568 de 2023.

Que a través del acuerdo 1035 del año 2024 celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E, se cuenta con financiación para el desarrollo del proyecto titulado **Enfermedades dermatológicas en población que reside en municipios seleccionados PDET y ZOMAC de Colombia: Una aproximación diagnostica, epidemiológica y de salud pública utilizando las TIC´s en el período de estudio.**

Que al evaluar el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y la misión del CDFLLA se establece la necesidad de aportar en la búsqueda para promover la salud pública y reducir las inequidades en territorios con dificultades para acceder a la atención de especialistas en dermatología.

Que EL CENTRO es una institución del Orden Nacional especializada en dermatología, pionera en el desarrollo del modelo de Teledermatología TELEDERMA®, cuyo propósito es ampliar el acceso a servicios de salud especializados mediante herramientas tecnológicas, en beneficio de comunidades apartadas.

Que a través del proyecto financiado por el Fondo de Investigacion en Salud (FIS) se busca el fortalecimiento de la red territorial en salud, poniendo a disposición el modelo de Teledermatología en los municipios seleccionados.

Que, una vez establecida la voluntad de las partes de comprometerse de manera formal y vinculante en la ejecución del proyecto, se procederá a iniciar acciones en su municipio a través de la entidad en salud de la región.

Que a través de la entidad de salud del municipio se busca fortalecer la atención en salud y ampliar la cobertura de servicios especializados como la dermatología, en el marco de las políticas de equidad y acceso oportuno a la salud.

Que para la ejecución del Proyecto FIS, se hace necesario establecer compromisos preliminares de cooperación que orienten el trabajo conjunto, sin que estos constituyan aún una relación contractual.

Que ambas partes reconocen la importancia de proteger la información confidencial, respetar los derechos de propiedad intelectual y cumplir las normas vigentes en materia de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones aplicables).

CLÁUSULAS

1. PRIMERA. OBJETO.

El presente Acuerdo tiene por objeto manifestar la voluntad de LAS PARTES de cooperar en el marco del Proyecto FIS, orientado a la implementación y fortalecimiento del Teledermatología en los territorios, mediante la coordinación de recursos técnicos, humanos y logísticos.

f) Realizar el proceso de convocatoria de los pacientes, lo cual incluye la organización, planificación y ejecución de los mecanismos necesarios para informar, contactar y citar a los pacientes a los servicios de salud.

g) Garantizar la responsabilidad legal en la gestión de la historia clínica, conforme a su custodia adecuada y completitud conforme a lo establecido con la norma vigente.

h) Garantizar la adherencia al proceso de telemedicina conforme a los protocolos y condiciones establecidos por EL CENTRO.

4. CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES acuerdan mantener bajo estricta reserva toda información técnica, científica, financiera, comercial o de cualquier naturaleza que se comparta en el marco del presente Acuerdo, de conformidad con la legislación aplicable y con lo dispuesto en los acuerdos de confidencialidad previamente suscritos.

5. QUINTA. NATURALEZA DEL ACUERDO.

El presente documento no constituye un contrato, ni genera obligaciones económicas vinculantes. Su finalidad es establecer la intención de LAS PARTES de cooperar en el Proyecto FIS, y podrá servir de base para la suscripción posterior de convenios o contratos específicos.

6. SEXTA. VIGENCIA.

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de diez (10) meses contados a partir de su firma, prorrogable de común acuerdo entre LAS PARTES.

7. SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Toda diferencia que surja en la interpretación o ejecución de este Acuerdo será resuelta de manera directa entre LAS PARTES. En caso de no llegar a un entendimiento, se acudirá a los mecanismos de conciliación previstos en la legislación colombiana.

2. SEGUNDA. Compromisos de EL CENTRO.

EL CENTRO se compromete a:

a) EL CENTRO se compromete a brindar el acompañamiento necesario para la ampliación de los servicios de telemedicina en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

b) Acompañar técnicamente en la implementación del modelo TELEDERMA en el territorio y su aplicación en el hospital.

c) Proveer lineamientos técnicos, protocolos y capacitación al personal designado por LA ENTIDAD para la aplicación del modelo en el marco de la atención a pacientes del hospital o institución de salud.

d) Garantizar la confidencialidad de la información recibida de LA ENTIDAD y de sus usuarios.

e) Entregar el KIT y su aplicativo TELEDERMA® para la atención de los pacientes de acuerdo con la muestra estimada de consultas acorde al proyecto.

3. TERCERA. Compromisos de LA ENTIDAD.

LA ENTIDAD se compromete a:

a) Designar un equipo técnico responsable del proyecto en el territorio conformado por un médico general, enfermo y auxiliar de enfermería.

b) Facilitar la articulación con las instituciones de salud locales y garantizar el uso adecuado de los equipos y plataformas tecnológicas.

c) Respetar la propiedad intelectual del modelo TELEDERMA® y la información confidencial a la que tenga acceso.

d) Gestionar y garantizar ante la Secretaría Departamental de Salud (SDS) y/o la Secretaría Seccional de Salud (SSS) la habilitación del servicio de telemedicina, de conformidad con la normatividad vigente, cuando aplique.

e) Garantizar la disponibilidad de infraestructura mínima de interconexión tecnológica, específicamente una conexión a internet estable y continua.

8. OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente Acuerdo se regirá, interpretará y ejecutará de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República de Colombia, salud pública, protección de datos personales y demás disposiciones relacionadas que resulten aplicable.

En constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

POR EL CENTRO

GELVER DIMAS GÓMEZ GÓMEZ

Director General

E.S.E. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta

POR LA ENTIDAD

(NOMBRE COMPLETO DEL REP. LEG)

(cargo de acuerdo a lo establecido en la cámara de comercio, Ej: Gerente, Representante Legal, Suplente del Gerente)

Nombre de la Entidad

Anexo 3. Carta de presentación del proyecto a los municipios

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hospital Universitario
CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA
E.S.E.

Al contestar por favor cite este número:
Radicado No.: 20252000011091
Fecha: 2025-08-13 11:17:54

Bogotá, D.C

Doctora
ISABEL PAULINA APONTE DÍAZ
Gerente General
ESE HOSPITAL SAN LUCAS
Calle 9 # 4 - 84.
hospitalsanluca@hotmail.com
El Molino, La Guajira

Asunto: Presentación del Proyecto "Enfermedades Dermatológicas en Municipios PDET y ZOMAC de Colombia" y Propuesta de Convenio para Fortalecer la Atención en Salud

Estimada Doctora Aponte:

Reciban un cordial saludo del Ministerio de Ciencia, tecnología e innovación, Ministerio Salud y Protección Social y de la E.S.E Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta". Entidades comprometidas con la salud y el bienestar de la población colombiana, en concordancia con los lineamientos del Gobierno Nacional.

Nos permitimos solicitarles un espacio en donde podamos socializar el proyecto llamado: "Enfermedades Dermatológicas en Población que Reside en Municipios Seleccionados PDET y ZOMAC de Colombia: Una Aproximación Diagnóstica, Epidemiológica y de Salud Pública Utilizando las TICs en el Periodo de Estudio". Cuyo objetivo es fortalecer la atención dermatológica, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades cutáneas en su región, con especial énfasis en las comunidades más vulnerables, mediante la implementación de estrategias de telemedicina y el uso de tecnologías de la información y comunicación (TICs).

Esta iniciativa busca:

1. Realizar un diagnóstico epidemiológico de las principales enfermedades dermatológicas que afectan a la población en municipios seleccionados PDET y ZOMAC.
2. Fortalecer la capacidad de respuesta local en salud pública dermatológica mediante la formación del personal de salud y la provisión de herramientas tecnológicas.

Sede principal: Avenida 1ra No. 13A-61
Teléfono: (601) 9145360
Sede chapinero: Carrera 14A # 58A – 29
Sede administrativa: Avenida Caracas No. 1 Sur 85
Teléfono: (601) 9145361
Call Center: (601) 5953130
Email:correspondencia@dermatologia.gov.co
Código Postal: 111511www.dermatologia.gov.co

ACREDITACION EN SALUD

PREAD

3. Facilitar el acceso oportuno a servicios especializados de dermatología mediante la teleconsulta y otras modalidades de atención a distancia.
4. Promover alianzas estratégicas con los gobiernos locales para optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad del proyecto.

Para consolidar este proyecto, proponemos un espacio de socialización y si es de interés por parte de ustedes, la firma de un convenio de cooperación entre la E.S.E Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" y el hospital que usted lidera. Este acuerdo permitirá implementar acciones conjuntas para beneficiar a la población que más lo necesita, promoviendo la equidad y la accesibilidad en salud.

Estamos convencidos de que, si logramos aunar esfuerzos administrativos y técnicos, lograremos impactar positivamente en la calidad de vida de su comunidad, especialmente en aquellas personas que enfrentan mayores barreras para acceder a servicios dermatológicos especializados.

Agradecemos que nos brinden un espacio para ampliar los detalles del proyecto, resolver inquietudes y formalizar los acuerdos necesarios para su implementación. Para tal efecto, pueden comunicarse a través del correo gestorinvestigacion@dermatologia.gov.co, jefedocencia@dermatologia.gov.co o al número (601) 9145360 ext. 2137.

Agradecemos de antemano su disposición y compromiso con la salud de su territorio.

Cordialmente,

GELVER DIMAS GÓMEZ GÓMEZ
Director General
E.S.E. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta

INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN
Investigadora Principal
E.S.E. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta

Elaboro: Lorena Herrera, Profesional Especializado de la Oficina de Docencia e Investigación CDFLLA
Olga Lizarazo, Investigadora Principal – Asesora MinSalud
Reviso: Claudia Colorado, Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación CDFLLA
Aprobó: Gelver Dimas Gomez - Director General CDFLLA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO	**Código:** M801PR15F01 **Versión:** 01 **Fecha:** 2020-05-15	Ciencias

Cifras en pesos ($) $ 1.693.966.448

Período de Ejecución: 1 de Abril a 30 de Agosto 2025 Fecha de presentación del informe: 10 de Octubre de 2025

Entidad Ejecutora: CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

Entidad Beneficiaria:

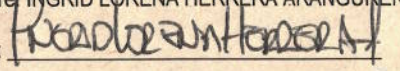
Título del Proyecto: Enfermedades dermatológicas en población que reside en municipios seleccionados PDET y ZOMAC de Colombia: Una aproximación diagnostica, epidemiológica y de salud pública utilizando las TIC´s en el período de estudio

Código del Proyecto: Contrato No. 1035-2024

	RUBROS	APORTES DE MINCIENCIAS					APORTES DE CONTRAPARTIDA	
		Presupuesto Inicial Aprobado	Modificaciones		Presupuesto Vigente	Total Ejecución Acumulada	Presupuesto Aprobado	Total Ejecución Acumulada
			Reducción	Aumento				
1.	EQUIPOS	$ 136.893.000			$ 136.893.000	$ -	$ 26.300.000	$ 1.000.000
2.	MATERIALES E INSUMOS	$ 16.000.000			$ 16.000.000	$ -	$ 7.000.000	$ 1.866.668
3.	BIBLIOGRAFIA	$ 5.000.000			$ 5.000.000	$ -		
4.	EVENTOS ACADEMICOS Y DE CAPACITACIÓN	$ 14.825.987			$ 14.825.987	$ -		
5.	PUBLICACIONES Y DIFUSION DE RESULTADOS	$ 120.400.000			$ 120.400.000	$ -		
6.	PERSONAL CIENTIFICO	$ 542.766.806			$ 542.766.806	$ -	$ 160.666.448	$ 41.587.392
7.	SERVICIOS TÉCNICOS Y TECNOLOGICOS	$ 265.000.000			$ 265.000.000	$ 49.980.000		
8.	SALIDAS DE CAMPO	$ 223.285.725			$ 223.285.725	$ -		
9.	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$ 10.000.000			$ 10.000.000	$ -		
10.	REGISTROS Y CERTIFICACIONES	$ 2.179.596			$ 2.179.596	$ -		
11.	PROPIEDAD INTELECTUAL	$ 11.600.000			$ 11.600.000	$ -		
12.	GASTOS DE OPERACIÓN	$ 94.356.578			$ 94.356.578	$ -		
13.	GESTION DE INSTRUMENTOS DE CTeI	$ 57.692.308			$ 57.692.308	$ -		
	TOTALES	$ 1.500.000.000			$ 1.500.000.000	$ 49.980.000	$ 193.966.448	$ 44.454.060

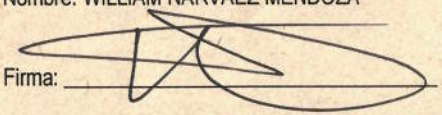
Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal:

Nombre: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Firma: 

Director Financiero o quien haga sus veces

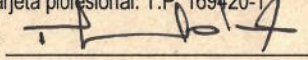
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA

Firma: 

Contador

Nombre: MARIA DEL PILAR MARTINEZ

No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T

Firma: 

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	**Código:** M801PR15F02 **Versión:** 00 **Fecha:** 2020-02-14	Ciencias

Entidad ejecutora: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.

Código del proyecto: Contrato No. 1035-2024

Número del contrato: 1035-2024

Cifras en pesos ($): 163.193.000

EQUIPOS					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE MINCIENCIAS - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
31/03/2025	Certificación de Contrapartida	Certificado de los costos promedio de los equipos para labores del personal de investigación para el traslado a los territorios uso hasta marzo 2025	Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	$ -	$ 1.000.000,00
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				$ -	$ 1.000.000,00

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA
Firma:

Contador
Nombre:MARIA DEL PILAR MARTINEZ
No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T
Firma:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	**Código:** M801PR15F02 **Versión:** 00 **Fecha:** 2020-02-14	Ciencias

Entidad ejecutora: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.

Código del proyecto: Contrato No. 1035-2024

Número del contrato: 1035-2024

Cifras en pesos ($): 23.000.000

MATERIALES E INSUMOS					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE MINCIENCIAS - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
31/03/2025	Certificación	Certificado de los costos promedio de los paquetes de papeleria e insumos de oficina del grupo de investigación en la institucion. Noviembre a Marzo 2025	Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	$ -	$ 1.866.668
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				$ -	$ 1.866.668

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA
Firma:

Contador
Nombre:MARIA DEL PILAR MARTINEZ
No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T
Firma:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	**Código:** M801PR15F02 **Versión:** 00 **Fecha:** 2020-02-14	Ciencias

Entidad ejecutora: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.

Código del proyecto: Contrato No. 1035-2024

Número del contrato: 1035-2024

Cifras en pesos ($): 5.000.000

BIBLIOGRAFIA					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE MINCIENCIAS - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
				$ -	$ -
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				$ -	$ -

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA

Firma: _____

Contador
Nombre:MARIA DEL PILAR MARTINEZ
No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T

Firma: _____

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	**Código:** M801PR15F02 **Versión:** 00 **Fecha:** 2020-02-14	Ciencias

Entidad ejecutora: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.

Código del proyecto: Contrato No. 1035-2024

Número del contrato: 1035-2024

Cifras en pesos ($): 14.825.987

EVENTOS ACADEMICOS Y CAPACITACIONES					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE MINCIENCIAS - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
				$ -	$ -
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				$ -	$ -

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA
Firma:

Contador
Nombre:MARIA DEL PILAR MARTINEZ
No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T
Firma:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	**Código:** M801PR15F02 **Versión:** 00 **Fecha:** 2020-02-14	Ciencias

Entidad ejecutora: **Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.**

Código del proyecto: **Contrato No. 1035-2024**

Número del contrato: **1035-2024**

Cifras en pesos ($): 120.400.000

PUBLICACIONES Y DIFUSION DE RESULTADOS					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE MINCIENCIAS - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				0	0

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA

Firma:

Contador
Nombre:MARIA DEL PILAR MARTINEZ
No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T

Firma:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	Código: M801PR15F02 Versión: 00 Fecha: 2020-02-14	Ciencias

Entidad ejecutora: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.

Código del proyecto: Contrato No. 1035-2024

Número del contrato: 1035-2024

Cifras en pesos ($): 703.433.254

PERSONAL CIENTIFICO					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE MINCIENCIAS - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
31/03/2025	Certificación de Contrapartida	Ingrid Lorena Herrera 11.5 Horas/Semana 1-Ene al 31-Mar-25	Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta		$ 9.303.960
31/03/2025	Certificación de Contrapartida	Claudia Colorado 9 Horas/Semana 1-Ene al 31-Mar-25	Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta		$ 12.072.672
31/03/2025	Certificación de Contrapartida	Liseth Cabezas 5.9 Horas/Semana 1-Ene al 31-Mar-25	Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta		$ 2.632.000
31/03/2025	Certificación de Contrapartida	Elkin Casadiego 3.8 Horas/Semana 1-Ene al 31-Mar-25	Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta		$ 5.361.240
31/03/2025	Certificación de Contrapartida	Marcela Soler 3.8 Horas/Semana 1-Ene al 31-Mar-25	Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta		$ 5.361.240
31/03/2025	Certificación de Contrapartida	Adriana Osorio 3.8 Horas/Semana 1-Ene al 31-Mar-25	Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta		$ 5.361.240
31/03/2025	Certificación de Contrapartida	Luz Fanny Hernandez 4 Horas/Semana 1-Ene al 31-Mar-25	Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta		$ 1.495.040
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				0	$ 41.587.392

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA

Firma:

Contador
Nombre:MARIA DEL PILAR MARTINEZ
No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T

Firma:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	**Código:** M801PR15F02 **Versión:** 00 **Fecha:** 2020-02-14	Ciencias

Entidad ejecutora: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.

Código del proyecto: Contrato No. 1035-2024

Número del contrato: 1035-2024

Cifras en pesos ($): 265.000.000

SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE MINCIENCIAS - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
16/06/2025	72205	Pago de factura 15811 del contrato 213 de 2024	HEON LINE	$ 49.980.000	$ -
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				$ 49.980.000	$ -

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA
Firma:

Contador
Nombre:MARIA DEL PILAR MARTINEZ
No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T
Firma:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	**Código:** M801PR15F02 **Versión:** 00 **Fecha:** 2020-02-14	Ciencias

Entidad ejecutora: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.

Código del proyecto: Contrato No. 1035-2024

Número del contrato: 1035-2024

Cifras en pesos ($): 223.285.725

SALIDAS DE CAMPO					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE MINCIENCIAS - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				$ -	$ -

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA

Firma:

Contador
Nombre:MARIA DEL PILAR MARTINEZ
No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T

Firma:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	**Código:** M801PR15F02 **Versión:** 00 **Fecha:** 2020-02-14	Ciencias

Entidad ejecutora: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.

Código del proyecto: Contrato No. 1035-2024

Número del contrato: 1035-2024

Cifras en pesos ($): 10.000.000

GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE MINCIENCIAS - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
				$ -	
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				0	0

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA

Firma:

Contador
Nombre:MARIA DEL PILAR MARTINEZ
No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T

Firma:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	**Código:** M801PR15F02 **Versión:** 00 **Fecha:** 2020-02-14	Ciencias

Entidad ejecutora: **Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.**

Código del proyecto: **Contrato No. 1035-2024**

Número del contrato: **1035-2024**

Cifras en pesos ($): 2.179.596

REGISTROS Y CERTIFICACIONES					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE MINCIENCIAS - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
				$ -	0
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				0	0

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA

Firma: _____

Contador
Nombre:MARIA DEL PILAR MARTINEZ
No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T

Firma: _____

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	**Código:** M801PR15F02 **Versión:** 00 **Fecha:** 2020-02-14	Ciencias

Entidad ejecutora: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.

Código del proyecto: Contrato No. 1035-2024

Número del contrato: 1035-2024

Cifras en pesos ($): 11.600.000

PROPIEDAD INTELECTUAL					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE MINCIENCIAS - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				0	0

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA
Firma:

Contador
Nombre:MARIA DEL PILAR MARTINEZ
No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T
Firma:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	**Código:** M801PR15F02 **Versión:** 00 **Fecha:** 2020-02-14	Ciencias

Entidad ejecutora: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.

Código del proyecto: _____ **Contrato No. 1035-2024**

Número del contrato: 1035-2024

Cifras en pesos ($): 94.356.578

GASTOS DE OPERACIÓN					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE MINCIENCIAS - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				$ -	0

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA
Firma: _____

Contador
Nombre:MARIA DEL PILAR MARTINEZ
No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T
Firma: _____

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	**Código:** M801PR15F02 **Versión:** 00 **Fecha:** 2020-02-14	Ciencias

Entidad ejecutora: Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E.

Código del proyecto: Contrato No. 1035-2024

Número del contrato: 1035-2024

Cifras en pesos ($): 57.692.308

GESTION DE INSTRUMENTOS					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE MINCIENCIAS - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				0	0

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: INGRID LORENA HERRERA ARANGUREN

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: WILLIAM NARVÁEZ MENDOZA
Firma:

Contador
Nombre:MARIA DEL PILAR MARTINEZ
No. Tarjeta profesional: T.P. 169420-T
Firma:

2025 06 16 46.907.280,00

HEON HEALTH ON LINE SA

CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Hospital Universitario CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.	FORMATO [ORDEN DE PAGO]	CODIGO: PA-GFN-FO-041
		VERSIÓN: 003
	PROCESO [GESTIÓN FINANCIERA]	FECHA: 29-Mar-2022

ORDEN DE PAGO Nº 00000000007220 5

FECHA DEL COMPROBANTE 16/06/2025

PAGO 20% DEL VALOR DEL CONTRATO 213/2024 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA APLICACIÓN DE TELE-DERMA® Y QUE RESPONDA ADECUADAMENTE A LAS NECESIDADES FUNCIONALES Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEMEDICINA EN EL CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E." EN EL MARCO DEL CONVENIO CON MINCIENCIAS NO.1035 DEL 2024.

CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
11100621	BANCO AV VILLAS CTA 059-04167-3 CONVENIO PDET Y ZOMAC_FIS	0,00	46.907.280,00
24010101	PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	46.907.280,00	0,00
	Totales	**46.907.280,00**	**46.907.280,00**

RETEFUENTE 1.470.000,00 **RETE ICA 405.720,00** **RETE IVA 1.197.000,00** **CREE** 0,00

CHEQUE Nº	
BANCO :	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
CUENTA:	059-04167-3 FIS
NOTA Nº :	CONVFIS
NIT :	830117028
BENEFICIARIO :	HEON HEALTH ON LINE SA

FIRMA TESORERO	VoBo SAF	FIRMA, SELLO Y NIT DEL BENEFICIARIO
799		

LICENCIADO A: [CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA] NIT [800247350-6]